

Teustepec

D.ⁿ Man.^l Coron.^l Jues. Prent.^o de este P^{ue}b^o de Turrep e y su
Jurisdiccion p.^a el Gov.^o de Ynt.^a desta Prov.^a de Michoacay.^a

Certifico q.^e haviendose Recivido la Constitucion Política
de la Monarquia sancionada por las Cort.^{es} generales y
Extraordinarias, de a Cuerdo Con el Jefe militar
y actual Com.^{te} de est.^{as} Companias, y el Caxavir.^o
de este P^{ue}b^o se determinó p.^a su Publicacion el dia pri
mero del mes de la fha en Cuyo dia junto todo el
Vecindario en la Y.^a parroquial, se canto una mi
sa, Con la Solemnidad q.^e permite el lugar y ant.^o de
el ofertorio fué leida en voz alta y Clara p.^a
dho Com.^{te} la expresada Constitucion, y acabada la
Misa todos juntos a una voz Juraron o serrar
y obedecer dha Constitucion, y Cigiendo se canto el
Te Deum, q.^e Concluido Con Rpiq.^o de Camp.^o y una des
carga de fusileria q.^e hizo la Comp.^a y a Continua
cion se publico en los quatro angulos de la Plaza
en donde Concurrio todo el Vecindario Con rigo
y los mas Respectib.^{os} Justicia.^{os} y Juraron de nuevo
en Cada uno de los nominad. Ciriq.^{os} obedecen
la expresada Constitucion Germinando Cada uno
de Ort.^{os} Con una descarg.^a de la misma Comp.^a y
Rpiq.^o de Camp.^o y p.^a q.^e obre los efect.^{os} q.^e Con
bengan doy el present.^o q.^e firmo en este dho l^ugar
en nueve dias del mes de No^vbre de mil ochocientos
doce.

Man.^l Coronel

N.
S. Pedro & Ferrer

D.ⁿ Pedro Josef Sobalbanno, Cuna p.^a S. Mago. deste Pueblo de S.ⁿ
Pedro de Ateupe, y sus oneros, Vic.^o y Jues Eccl.^o en el y su Junij-
dicion. &c. &c.

Certifico, en la forma, q.^d dero, alos S.^s q.^d el presente
viene, q.^d haviendose recibido, en este Pueb.^o como Carera
de Pannagua, la Constitucion politica de la Monarquia
Española, sancionada p.^a las Cortes Generales, y extra-
ordinarias, con anuencia, del Jues Puer.^o y Coman-
dante de Milicias deste partido, se publico, Eyso so-
ren, con la solemnidad prevenida, el dia prim.^o del
de la tta. haviendo concurrido el vecind.^o alla misa
q.^d con la solemnidad, q.^d el Lugar ofrese, Canté en esta
Pannagua, y ante el Ofert.^o (p.^a no permitiendo mi-
fuerzas) se Leyo en alta, e inteligible voz p.^a el
puerto Comand.^{te} y en su conclusion, hizo la conve-
pond.^{te} exortacion, alos Fieles, en quanto pudiere
convenir a su mejor intelig.^a y debido cumplimto
dando todo al fin de la Misa el Solegne Incens.^o
Concluyendo con un te Deum Laudamus, & pique
de Campanas, y descarga de Fuciles, q.^d hizo la
Compañia. Acabada toda esta funcion, siguió el
enunciado Comand.^{te} y Jues Puer.^o a practicar
lo mismo, en los Lugares publicos, y acostumbrados,
concurriendo el vecind.^o y haciendo las mismas de-
monstraciones, de descargas, y & piques: y en cumplimto
de lo (de lo) prevenido, y p.^a lo q.^d comenga, doy el presente
q.^d firmo, en este dho. Pueb.^o a cinco de Noviembre de
mil ochocientos dose.

Pedro Josef
Sobalbanno